

DEPARTAMENTO TECNICO DE REVISION LEGISLATIVA

DETEREL 420/2011.

A la : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales..

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley que declara al **DR. JOSE ALTAGRACIA PUELLO RODRIGUEZ (DON TETO)** Maestro y Ejemplo de I ejercicio decoroso del Derecho Dominicano, y a la vez Designa la Biblioteca del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana. Con su nombre.

Ref. : **No. Exp. 00147, Oficio No.2148 d/f 26/11/10.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El contenido del proyecto de ley consiste en declarar al Dr. José Altagracia Puello Rodríguez (DON TETO), Maestro y Ejemplo de ejercicio decoroso del derecho

dominicano, y designa con su nombre la biblioteca del Palacio de Justicia de San Juan de la Maguana.

SEGUNDO: Este proyecto es presentado por el Sr. José Ramón de la Rosa Mateo senador saliente de la Provincia de San Juan de la Maguana.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana.
- b) Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, Vías, etc.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio, y rendir informe favorable.

Atentamente,

Welnel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa